

## Bases de la Promoción

### “ PEPISCO-GANA UN VIAJE A LA FINAL ”

COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPISCO, S.L. y PEPISCO FOODS, A.I.E. (en adelante 'PEPISCO'), tienen previsto realizar una promoción (la 'Promoción') en España, excluido Canarias, en colaboración con establecimientos HIPERCOR y supermercados EL CORTE INGLES, dirigida al público consumidor, que tiene como objeto promocionar sus marcas PEPSI®, PEPSI MAX®, LAY'S® SAL y LAY'S® CAMPESINAS.

Mediante su participación en la promoción, los participantes manifiestan que conocen, entienden y aceptan las presentes bases promocionales y se someten al criterio de la organizadora para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las mismas.

#### 1. PARTICIPANTES:

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física, residente legal en España, **mayor de 18 años en el momento de participar**, excepto los empleados de la Organizadora, sus familiares de primer grado, empleados de agencias o cualquier persona que esté profesionalmente directamente relacionada con la Promoción.

#### 2. DURACIÓN:

Del 2 al 28 de marzo de 2017 en establecimientos HIPERCOR y del 2 al 15 de marzo de 2017 en EL CORTE INGLÉS SUPERMERCADOS.

#### 3. MECÁNICA:

A. Para participar será necesario adquirir alguno de las referencias que se indican de la marca PEPSI o PEPSI MAX, junto con 1 bolsa de LAY'S SAL o LAY'S CAMPESINAS, en las referencias indicadas a continuación:

- Pepsi 2L.
- Pepsi Max 2L.
- Pepsi MP 9 latas.
- Pepsi Max MP 9 latas.
- Lay's Sal 170 g.
- Lay's Sal 300 g.
- Lay's Sal Bolsa Bol.
- Lay's Campesinas 170 g.
- Lay's Campesinas 250 g.

B. Se participará vía internet, a través de la página [www.viajaralafinal.com](http://www.viajaralafinal.com)

C. Como paso previo e indispensable para participar, los usuarios deberán aceptar las Bases legales y la Política de privacidad de la Promoción.

- D. A continuación tendrán que registrarse indicando su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, e-mail y teléfono de contacto.
- E. Por último, tendrán que escanear el ticket de compra de los productos adquiridos para participar y enviarlo.

#### **4. PREMIO:**

Habrá un (1) premio consistente en una (1) entrada doble (para el ganador y un acompañante) para la Final de la UEFA Champions League a celebrar en Cardiff con fecha 3 de junio de 2017, más alojamiento y dietas limitadas para el viaje, de acuerdo con las bases siguientes (en adelante 'el Premio').

Viaje a Cardiff. La organizadora aportará al ganador dietas para sufragar los gastos de viaje, por importe de mil Euros (1.000.- €).

Las dietas serán abonadas mediante transferencia bancaria. Las dietas son de importe fijo y son únicas: sólo corresponden al ganador, sólo en la cantidad arriba indicada, y se entregarán al ganador. Será responsabilidad del ganador repartir estas dietas entre él mismo y su acompañante como considere más oportuno.

Traslados/Viajes en la ciudad. La Organizadora proveerá el traslado desde el hotel del ganador al Estadio Nacional de Gales y el traslado de vuelta después del partido. Cualquier otro gasto de viaje durante la estancia del ganador será por su propia cuenta y responsabilidad.

#### Otras condiciones del premio:

- a. El premio incluye dos (2) noches de hotel, de categoría 3\* o superior, en Bristol, en habitación doble, solo alojamiento, para el ganador y su acompañante. El alojamiento será seleccionado y reservado por la organizadora.
- b. Para evitar dudas, el Premio no incluye comidas, bebidas, souvenirs, propinas, gastos de aparcamiento, atracciones o excursiones adicionales o cualquier otro gasto de naturaleza personal que no se haya contemplado expresamente en las presentes Bases y ni la organizadora ni ningún proveedor de cualquier parte del Premio serán responsables de tales gastos.
- c. El ganador deberá cumplir con los términos y condiciones de cualquier tercero involucrado en la provisión de cualquiera de los elementos o partes del Premio, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los términos y condiciones del proveedor del viaje, del hotel, los términos y condiciones estándar de las entradas de la UEFA Champions League y los del estadio de fútbol correspondiente.
- d. El ganador será responsable de su comportamiento, así como del comportamiento de su acompañante durante el disfrute del Premio. La Organizadora se reserva el derecho de denegar al ganador y/o su acompañante el disfrute del Premio en caso de que el ganador y/o su acompañante, en opinión discrecional de la Organizadora, no cumpla con las instrucciones de la Organizadora o de cualquier entidad asociada al Premio o su conducta sea peligrosa o nociva para ellos mismos o para el público, o antisocial o molesta de cualquier forma para terceros.
- e. El Premio no es transferible o canjeable por el ganador a menos que se indique lo contrario y cualquier elemento no dinerario del premio no será canjeable por dinero o por cualquier otra forma de compensación. En caso de que el ganador, por cualquier razón, no pueda disfrutar de alguna

parte del premio en las fechas y horas establecidas por la Organizadora, dicha parte del premio se considerará rechazada por el ganador y no será sustituida o compensada en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreción, decida lo contrario. Si por circunstancias imprevisibles el Premio, o alguna parte del mismo, no pudiera otorgarse, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor.

f. El ganador tendrá que recoger las entradas en el lugar indicado por la organizadora, que será comunicado con antelación al ganador antes del partido.

## **5. SELECCIÓN DEL GANADOR. SORTEO ANTE NOTARIO.**

La adjudicación del premio se realizará por sorteo ante notario con fecha **3 de abril de 2017**. Entre todos los consumidores que hayan participado cumpliendo con las presentes bases, tanto en establecimientos HIPERCOR como en supermercados EL CORTE INGLES, se seleccionará un (1) ganador potencial y cinco (5) suplentes.

a. Se requerirá al ganador potencial copia de su DNI válido y en vigor en prueba de su edad e identidad, carta de aceptación del premio debidamente completada y firmada y cualquier otra documentación que pueda razonablemente exigir la organizadora para validar su elegibilidad para reclamar el premio en base al cumplimiento por el ganador potencial de los requisitos exigidos en las presentes bases o necesarios para viajar, en su caso.

b. Será responsabilidad del ganador proveer sus datos correctamente a la organizadora y ésta no será responsable por reclamaciones por haber facilitado datos incorrectos o incompletos.

## **6. COMUNICACIÓN Y CANJE DEL PREMIO.**

a. El ganador potencial será contactado por PEPSICO mediante correo electrónico o teléfono en un plazo de **tres (3) días hábiles** desde la fecha del sorteo. El ganador potencial tendrá un plazo de **48 horas** para reclamar su premio, y confirmar: (1) su elegibilidad, mediante la entrega de la copia de su DNI, (2) la edad del acompañante, mediante la entrega de la copia de su DNI y la prueba de la tutela/custodia del ganador respecto del acompañante, en caso de que este último fuera menor de 18 años y (3) la aceptación del premio, mediante el envío de la carta de aceptación del premio debidamente completada y firmada.

b. En el caso en el que el potencial ganador no cumpliera con el plazo exigido antes indicado, no cumpliera con las exigencias para ser ganador, o renunciara al premio, la Organizadora se reserva el derecho de entregar el premio a un suplente elegido de la misma forma que el ganador.

c. Los detalles de entrega del Premio y las instrucciones de canje se especificarán en la notificación realizada al ganador potencial arriba referida.

d. Al enviar sus datos, el potencial ganador deberá indicar el nombre que coincida con el de su DNI. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que use varios nombres. La Organizadora verificará la elegibilidad o correcta participación del participante y requerirá la información antes indicada y, en su caso, la que sea razonablemente necesaria con esta finalidad, pudiendo ser retenido el premio hasta que la Organizadora haya podido realizar la comprobación a su satisfacción.

## **7. FISCALIDAD:**

El premio de esta Promoción está sujeto a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

## **8. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN:**

8.1. Si un participante hubiera incumplido cualquiera de las bases del presente documento y en particular si una persona incumple las limitaciones de participación, la Organizadora podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona y, en el caso de que se le hubiera hecho entrega del premio, a requerirle la devolución o reembolso del premio o parte del mismo.

8.2. El acompañante que el ganador elija ha de ser necesariamente mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar o estar bajo la tutela/custodia legal del ganador.

8.3. Queda completamente prohibida al ganador y/o su acompañante la reventa, directa o a través de terceros, de las entradas ganadas o de cualquier otra parte del Premio.

8.4. No se pagará ningún tipo de contraprestación a ningún participante en relación con su participación en la presente promoción. Será responsabilidad exclusiva de cada participante obtener días libres de trabajo, estudios o cualquier actividad similar para participar en la promoción y/o para, en su caso, disfrutar del premio.

8.5. El premio no incluye seguro de salud, seguro de viaje, ni cualquier otro tipo de seguro. Será responsabilidad exclusiva del ganador y/o de su acompañante adquirir a coste propio todos los seguros necesarios (incluyendo a título enunciativo y no limitativo: seguro de salud, seguro de viaje, seguro de robo, pérdida o daños en las pertinencias) que pueden requerirse o ser prudente obtener. La Organizadora se reserva el derecho de exigir al ganador potencial que aporte prueba de haber contratado un seguro de viaje válido y adecuado para el ganador potencial y su acompañante como requisito para el otorgamiento de la condición de ganador y del Premio.

8.6. El ganador potencial y su acompañante deberán disponer (y facilitar a la Organizadora una copia de ambos) de pasaportes válidos con todos los visados necesarios y con período de validez no inferior a seis meses siguientes a la fecha prevista para el viaje (o de una duración superior en caso de que fuese requerido por la legislación relevante del país de entrada o legislación de España). Tanto los pasaportes, como los propietarios de los mismos (el ganador potencial y su acompañante) no deberán estar sujetos a ninguna restricción para viajar a y desde el país correspondiente en el que se ha de disfrutar el premio. El control de pasaportes y las autoridades de inmigración del país correspondiente se reservan el derecho de denegar la entrada al ganador y/o su acompañante. La Organizadora no será en ningún caso responsable de asegurar la posibilidad del ganador y/o su acompañante de viajar, ni de cualquier coste derivado de la denegación de la entrada al país en el que se ha de disfrutar el premio al ganador y/o su acompañante.

8.7. Será responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante verificar cualquier recomendación de viaje emitida por el Gobierno de España y determinar si quieren o no aceptar el riesgo de viajar al destino correspondiente. La Organizadora no será responsable de pérdidas o daños que puedan sufrir el ganador y/o su acompañante como consecuencia del viaje, así como del incumplimiento de las recomendaciones de viaje del Gobierno de España antes referidas.

8.8. El ganador y su acompañante deberán cumplir con los términos y limitaciones de las líneas aéreas y otros proveedores de transporte, así como de los lugares involucrados en el disfrute del Premio y, en particular, deben cumplir con todas las instrucciones de salud y seguridad y toda la legislación y normativa administrativa aplicable.

8.9. La Organizadora excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, deriven de la participación del participante en la presente promoción.

8.10. Si por cualquier razón la Promoción no funcionara como está previsto, por motivos con carácter enunciativo pero no limitativo, de manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos, o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o funcionamiento adecuado de la Promoción, la Organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule o altere el proceso de participación y de cancelar, terminar, modificar o suspender la promoción.

8.11. La Organizadora no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la Web Promocional, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la Organizadora hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

8.12. La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las presentes Bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

8.13. El ganador reconoce que, una vez recibido el Premio por su parte, la Organizadora no tendrá responsabilidad alguna si todo o parte del Premio (incluyendo, pero no limitado al partido correspondiente de la UEFA Champions League 2016/17) por cualquier razón y en cualquier momento se cancela, se aplaza, cambia de fechas o circunstancias u otro motivo fuera del control de la Organizadora que afecta al desarrollo de la promoción. En tal caso, la Organizadora no tendrá la obligación de proveer un premio alternativo o reembolsar al Ganador los gastos incurridos por él y/o su acompañante derivados de haber ganado o aceptado el Premio.

8.14. La Organizadora no tendrá ninguna obligación de sustituir el Premio con otro alternativo, o su equivalente en dinero o cualquier otra forma de compensación en caso de que un ganador no canjee un Premio o cualquier parte del mismo por cualquier razón.

8.15. No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones perdidas, desviadas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo. La prueba de envío de una participación no constituirá la prueba de recepción de tal participación. La Organizadora no puede garantizar un acceso continuo e ininterrumpido a internet. Numerosos factores fuera del

control de la Organizadora pueden interferir con la operación de internet. No se aceptará responsabilidad por cualquier dificultad a la hora de participar o por participaciones retrasadas o dañadas.

## **9. DATOS PERSONALES:**

El participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyos responsables son COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. y PEPSICO FOODS, A.I.E., que los utilizarán, directamente o a través de la agencia que le provee los servicios de gestión de la Promoción, para gestionar correctamente esta promoción, contactar con el ganador y entregarle el correspondiente premio. Los datos serán eliminados una vez finalice la promoción, salvo que en el curso de la promoción o al finalizar la misma se produzca algún tipo de incidencia, en cuyo caso los datos del(los) consumidor(es) afectado(s) por la incidencia se conservarán hasta que la misma se resuelva definitivamente.

El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos y le pertenecen.

Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: PEPSICO-ESPAÑA, Av. De los Olmos, 2, 01013 Vitoria, indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos Promoción PEPSICO-GANA UN VIAJE A LA FINAL" o enviando un e-mail a [contacta@pepsico.com](mailto:contacta@pepsico.com) .

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a la Organizadora para, en su caso, publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción, la Web Promocional y en cualquier otro medio o soporte, sin que de ello se derive contraprestación alguna. Asimismo, los ganadores podrán ser requeridos para participar en publicidad razonable relativa a la promoción.

## **10. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española y cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LAS BASES PARA LA PROMOCIÓN  
“ PEPSICO-GANA UN VIAJE A LA FINAL ” protocolizadas por escritura otorgada ante D.  
Francisco Rodríguez-Poyo Segura, con fecha 28/02/2016, bajo el nº 575 de su protocolo.**

COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L. y PEPSICO FOODS, A.I.E. (conjuntamente PEPSICO), vienen realizando una promoción, en colaboración con establecimientos HIPERCOR y supermercados EL CORTE INGLES, dirigida a los consumidores de los productos de las marcas PEPSI®, PEPSI MAX®, LAY'S® SAL y LAY'S® CAMPESINAS, desde el 2 de marzo y finalización prevista el 28 de marzo en HIPERCOR y el 15 de marzo de 2017 en EL CORTE INGLES.

Por medio del presente, PEPSICO actualiza el documento de bases arriba indicado, modificando los siguientes puntos:

1. El punto nº 2 de las bases, en cuanto a la fecha de finalización de la promoción en EL CORTE INGLES, previsto para el 15 de marzo de 2017, que se prolonga hasta el 28 de marzo de 2017.
2. El punto 3 B. de las bases, en cuanto a la forma de participación en la promoción, puesto que por motivos técnicos, al acceder a la página [www.viajaralafinal.com](http://www.viajaralafinal.com) se comunica que la participación se realiza a través de la dirección de correo electrónico [viajaralafinal@pepsico.es](mailto:viajaralafinal@pepsico.es) , mediante la que los usuarios vienen participando en la promoción en idénticas condiciones a las fijadas en las bases.

En virtud de lo anterior, los puntos anteriores de las bases quedan como sigue:

1. Punto nº 2:
  2. **DURACIÓN:**  
**Del 2 al 28 de marzo de 2017 en establecimientos HIPERCOR y EL CORTE INGLÉS SUPERMERCADOS.**
2. Punto 3 B.:
  - B. **Se participará vía internet, a través de la página [www.viajaralafinal.com](http://www.viajaralafinal.com) , que redirigirá a la dirección de correo electrónico [viajaralafinal@pepsico.es](mailto:viajaralafinal@pepsico.es) .**

El resto de condiciones y bases de la promoción permanecen invariables, por lo que nos remitimos a las bases protocolizadas con fecha 28/02/2017.